

Constancia secretarial: Manizales, 19 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante ha tratado en varias ocasiones de entregar la citación para notificación personal del demandado HERIBERTO DE JESUS MARIN MOLINA, sin a la fecha haber obtenido un resultado positivo.

Además, al marcar al número celular 3126736639 de manera inmediata se va a buzón y tampoco tiene WhatsApp

Sin embargo, se deja presente que la parte demandante había solicitado el emplazamiento del ejecutado MARIN MOLINA.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y a solicitud de la apoderada de la parte demandante se ordena el emplazamiento del señor HERIBERTO DE JESUS MARIN MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.530.602 en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por el despacho, inclúyase el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6d142d3b796dab14ebceac5eb14cdaa4702a3108fb95c9cbb17e6be9fc7a39**

Documento generado en 19/05/2023 05:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>